

Visualización de Edicto

EDICTO PJT #5638753

EDICTOS PJT

GALAZAN SERGIO ALBERTO C/ CARRAZANO RAFAEL ADRIAN S/ COBRO DE PESOS - 1655/22

Fecha de publicacion: 29/04/2025

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1655/22



H105025638753

LIBRE DE DERECHOS

EDICTO

POR 03 DÍAS. Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2, del Centro Judicial Capital, a cargo del Director Dr. Bruno Conrado Díaz se tramitan los autos caratulados: "**GALAZAN SERGIO ALBERTO c/ CARRAZANO RAFAEL ADRIAN s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 1655/22**", en los cuales se ha dictado la siguiente providencia: "**San Miguel de Tucumán.** Ampliando el proveído de fecha 23/04/2025, **PUBLÍQUESE** Edictos en el Boletín Oficial Judicial de la página web del Poder Judicial por TRES DÍAS. Se constar que el título del automotor se encuentra agregado en el expte. para ser examinado, tal como lo dispone el art. 661 inc. 2 CPCCT". ///// "San Miguel de Tucumán, abril de 2025. Téngase presente el informe actuarial que antecede y atento a las constancias de autos, corresponde: **1) DISPONER LA SUBASTA ELECTRÓNICA** del vehículo Marca Renault Kangoo - confort 1.6 5A CD DA CA SVT - año 2012 - Tipo furgon - Motor: K4MJ730Q108354 - N°de chasis: 8A1FC1315DL566659 - Dominio: LZLJ 336 , titular: Carrazano Rafael Adran 100% - Título N°028214990. La subasta se realizará a través del sitio Web: <https://subastas.justucuman.gov.ar/>. Para acceder se debe ingresar a la página web del poder judicial de tucumán, sección "servicios", módulo "subastas electronicas", debiendo encontrarse los postores previamente inscriptos en el registro respectivo. A tal fin, se hace constar que el Registro de Postores de Subastas Electrónicas, se encuentra a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales, que se encuentra ubicada en la calle Lamadrid n°420, planta baja, San Miguel de Tucumán. No se admite compra en comisión (art. 657 de la Ley n°9531). **2)** Se faculta para llevar a cabo la subasta al martillero público Darío Sebastian Luna (M.P. N°315). **3)** El vehículo se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad del Automotor N°1 Tucumán. **4)** Se informan la siguiente deuda a la DGR, por \$28.372,27, en concepto de impuesto a los automotores y rodados, correspondiente a los períodos fiscales: 01/2019 a 05/2024. **5)** Inhibiciones y medidas cautelares: No registra. **6)** DISPONER que la Subasta se realizará con una base de

\$7.958.600 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS), conforme a la valuación fiscal para el año en curso. Los impuestos y/o gravámenes fiscales que se adeuden por el automotor hasta la subasta, serán a cargo del comprador. Se hace constar que finalizada la subasta y antes de la audiencia de adjudicación, el adquiriente abonará comisión del martillero del 10% y la Ley de sellos 3% y el 0,5% para el Colegio de Martilleros, de conformidad al art. 60, inc. c) de la Ley n°7268. 7) DISPONER que el bien rodado será subastado en el estado visto que se encuentra, y que el mismo será exhibido a los interesados en el lugar de guarda, los días oportunamente fijados por el Martillero designado. 8) El período de subasta se inicia el día 27 de mayo de 2025 a las 10.00 hs. y finaliza el día 09 de junio de 2025 a las 10.00 hs. Se realizarán las ofertas por un plazo de DIEZ (10) días. Durante ese período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 650 de la Ley n°9531. 9) Se establece como depósito en garantía (condición para poder ofertar), la suma de \$300.000 (TRESCIENTOS MIL PESOS). Cada ofertante deberá acreditar el depósito, con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles al día 21 de mayo de 2024 (art. 92 Reglamento del expte. digital, Acordada n°1562/22 CSJT). 10) AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN (art. 108 Acordada n°1562/22 de la CSJT). La audiencia de adjudicación del bien se fija para el día 25 de junio de 2025 a las 11.00 hs. La persona que resulte adjudicataria deberá presentarse por ante la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2, con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá, constituir domicilio digital. Podrán intervenir en la audiencia las partes del juicio. 11) LÍBRENSE OFICIOS al: a) Colegio de Martilleros de Tucumán, a los fines de hacer conocer la presente resolutive. b) Registro de la Propiedad del Automotor n°1 de Tucumán, a fin de que se sirva inscribir la presente resolución para otorgar mayor publicidad al acto. 12) PUBLÍQUESE en la página web del Poder Judicial de Tucumán en la sección Servicios, módulo Subastas Electrónicas por el término de DIEZ (10) días hábiles. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a DIEZ (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial. LÍBRESE OFICIO para su publicación. 13) COMUNÍQUESE A la Excm. Corte Suprema de Justicia - Secretaría de Superintendencia y al Colegio Profesional de Martilleros y Corredores de la Provincia de Tucumán. Ofíciense. **14) NOTIFIQUESE** a la demandada en su domicilio real la presente providencia, debiendo la parte actora adjuntar la correspondiente movilidad si correspondiere. 15) Se hace saber que se procedió a la apertura de una cuenta bancaria judicial a nombre de los presentes y como pertenecientes a la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2 (Cuenta bancaria N°562209592633609 - CBU 2850622350095926336095). Se adjunta informe bancario en formato PDF. **FDO. DR. CÉSAR GABRIEL EXLER - JUEZ**". Secretaría, 28 de abril de 2025.- IMMZ

//DILI-OBSE: //

//DILI-DEST: BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA//

//DILI-DOMI: //